

CIRCULAR CONJUNTA 29715 DE 2013

(agosto 13)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D. C.,

Para: Ordenadores del gasto, Secretarios generales, Subdirectores generales, Directores y Subdirectores administrativos y financieros y Coordinadores del SIIF de las entidades publicas que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
De: Director General de Presupuesto
Asunto: Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Como es de su conocimiento, el Gobierno Nacional dispone del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, aplicativo gubernamental transaccional de carácter transversal de vital importancia para el manejo y la administración eficiente de los recursos públicos de los entes que conforman el Presupuesto General de la Nación - PON.

Así mismo, entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se han planteado estrategias con el fin de optimizar aún más los tiempos de respuesta a trámites presupuestales de inversión requeridos por los entes ejecutores del PGN. Por lo establecido en el artículo [71](#) del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, "todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos". Acorde con todo lo anterior, a partir de la fecha y para todo trámite presupuestal que afecte partidas de funcionamiento o inversión, el ente ejecutor deberá expedir en el sistema SIIF Nación un solo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare todo ese trámite, sin importar si este Último involucra a uno o varios rubros ele funcionamiento o de inversión.

Lo anterior con el fin de agilizar este tipo de transacciones y reducir los tiempos de aprobación de las mismas.

Atentamente,

OMAR MONTOYA HERNANDEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

